



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS DEL AÑO 2010

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 20 de abril del año dos mil diez, se reunieron en la sala de juntas de este Órgano Desconcentrado, sita en el octavo piso del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número ciento setenta y cuatro, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente, y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Javier Humberto Estrada Estrada, Guillermo Cruz Domínguez Vargas y Alfredo Eduardo Guzmán Baldizán, con objeto de celebrar una sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

A la sesión también asistió Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva en la CNH.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante Oficio número D00.-SE.-051/2010 de fecha 9 de abril de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 12, 13 y 28, fracción III, del Reglamento Interno de este órgano desconcentrado.

ORDEN DEL DÍA

Habiéndose verificado el quórum de asistencia, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día de la Cuarta Sesión de la CNH del año 2010, mismo que fue aprobado por unanimidad, de conformidad con los temas siguientes:

1. Revisión de la clasificación de la información técnica de Pemex con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.JCZ/CGGR
2. Relaciones públicas en la CNH.ERG
3. Factores de Recuperación de Reservas.GDV
4. Revisión del calendario de revisión de proyectos.JCZ/ERG
5. Registro de Contratos.JCZ
6. Plan de trabajo y de organización.JCZ
7. Proceso de revisión de los reportes de reservas al 1 de enero de 2010.JCZ
8. Segregación de campos en Chicontepec. JCZ
9. Informe sobre las reuniones y foros en los que han participado los Comisionados.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

1. Revisión de la clasificación de la información técnica de Pemex con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

El Comisionado Presidente expresó su preocupación sobre la situación de transparencia de la información en materia de hidrocarburos (información técnica y de proyectos de exploración y extracción). Lo anterior, en virtud de un estudio que se realizó en la CNH en el que se compara la situación en nuestro país con respecto a la experiencia internacional.

En este sentido, expuso que en general existe una distinción entre la información no interpretada, que es pública en pocos años, de la interpretada, protegida por un plazo mayor por el negocio que representa en los países en los que existe la interacción de diversas empresas petroleras.

El caso de México es que la información se ha considerado siempre como reservada sin perjuicio de que es una actividad reservada exclusivamente al Estado y que no tiene competencia. Además, a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se clasificó legalmente como reservada por períodos entre 7 y 12 años, sin importar el momento en la que dicha información fue obtenida, lo cual, intervino el Comisionado Alfredo Guzmán, es inaceptable si se considera que la información geológica del país se obtiene de recursos públicos.

El Comisionado Presidente recordó que la CNH tiene entre sus responsabilidades el analizar, recabar y analizar información estadística que se determina en la Ley de su creación, así como establecer un Registro de Información Geológica, instrumentos que se estima, podrían detonar la investigación en México en la materia, además de procurar la rendición de cuentas.

Por tal motivo, propuso que se estableciera comunicación oficial con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, para solicitar que en el ejercicio de sus atribuciones se revise la clasificación de la información técnica de Pemex, así como ofrecer el apoyo técnico que dicho Instituto requiera para tal efecto.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.04.001/10

Se aprobó que el Comisionado Presidente establezca comunicación con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental para solicitarle que en el marco de sus atribuciones en materia de transparencia, se revisen los criterios de clasificación establecidos por Pemex en los rubros técnicos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

Asimismo, se coincidió en ofrecer el apoyo técnico de la CNH para el análisis del tema y otros que requiera, de conformidad con sus atribuciones como regulador y supervisor de la exploración y extracción de hidrocarburos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

2. Relaciones públicas en la CNH.

El Comisionado Édgar Rangel comentó que era necesario que la CNH contara con una estrategia de relaciones públicas y establecer un responsable de este tema, a efecto de estar organizados para la atención e interacción con instituciones, dependencias, organismos nacionales e internacionales, Congreso de la Unión y los medios de comunicación. Al respecto, el Comisionado Javier Estrada señaló que podría establecerse un grupo de alto nivel con la Secretaría de Energía en el que se determinen los objetivos reales del sector y la forma en la que ambos actores participan, de manera tal que se tenga una mejor comunicación hacia el interior al exterior.

Asimismo, el Comisionado Presidente mencionó que si bien la Secretaría de Energía define la estrategia de comunicación social, el Órgano de Gobierno de la CNH debe decidir cuáles son los temas que se quieren comunicar y utilizar las herramientas de comunicación con las que este órgano desconcentrado cuenta que son su página web, participación en revistas y la asistencia a foros por parte de los Comisionados.

De igual forma, el Comisionado Édgar Rangel propuso dar seguimiento y concretar las relaciones interinstitucionales que se han iniciado con representantes de organismos similares de Noruega, Brasil y otros países, buscando la cooperación y asistencia técnica en la materia.

De conformidad con lo anterior, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.04.002/10

La CNH deberá utilizar la página web, y su participación en foros y en revistas como herramientas con las que dará a conocer los temas que ésta quiere comunicar a la ciudadanía.

Asimismo, en el marco del Plan de Trabajo de la CNH se definirán los Comisionados encargados de realizar las gestiones con cada uno de los organismos u organizaciones nacionales o extranjeras con las que se deba establecer un vínculo de cooperación y asistencia técnica.

3. Factores de Recuperación de Reservas.

El Comisionado Guillermo Domínguez Vargas expuso en una presentación los contenidos principales del documento técnico denominado "Factores de Recuperación de Reservas" para recibir observaciones de los Comisionados. Asimismo, mencionó que se había compartido con algunos expertos para recibir comentarios.

El Comisionado Alfredo Guzmán Baldizán recomendó que en tanto no fuera aprobado por el Órgano de Gobierno el documento se circulara sin el logo de la CNH y valorar si su contenido es más bien de "mejores prácticas".



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El Comisionado Javier Estrada Estrada mencionó que este documento es adecuado para mostrar el análisis que en el tema realizó la CNH.

Asimismo, el Comisionado Presidente señaló que era pertinente que el documento presentara un análisis estadístico sin conclusiones.

En este sentido, habiendo recibido algunos comentarios específicos al documento y sugerencias para su complemento, se estableció como plazo perentorio el último día de abril para remitir algunas observaciones adicionales, así como esperar comentarios de Petróleos Mexicanos y de la Secretaría de Energía, a efecto de estar en posibilidad de publicarlo en la página web de la CNH.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.04.003/10

Se aprobó el índice y contenido general del documento técnico denominado "Factores de Recuperación de Reservas", el cual debe ser publicado en la página web de la CNH, una vez que se ajuste de conformidad con los comentarios y sugerencias recibidas por este órgano colegiado.

4. Revisión del calendario de revisión de proyectos

El Comisionado Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva recordara a los miembros del Órgano de Gobierno el texto del Acuerdo CNH.03.001/10 relacionado con el calendario de revisión de asignaciones, el cual fue organizado por proyectos y emitido en conjunto con la Secretaría de Energía, en los términos del artículo Quinto transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Una vez cumplida dicha instrucción, el Comisionado Presidente señaló que sin perjuicio de que el calendario ya había sido emitido, se debía proponer a la Secretaría de Energía una modificación para que se coordinara la emisión del dictamen del proyecto y opinión de las respectivas asignaciones con la suscripción de los posibles contratos de desempeño, es decir, que antes de que se firmen dichos contratos la CNH ya hubiera dictaminado los proyectos y opinado sus respectivas asignaciones.

En este sentido, se sugirió que el Comisionado Édgar Rangel se encargara de revisar el calendario de tal forma que se inicie la revisión de los proyectos en Aguas Profundas, Campos Maduros, y Chicontepec, de manera que la CNH emita sus dictámenes y opiniones con antelación a la firma de los contratos respectivos.

Asimismo, el Comisionado Édgar Rangel comentó que era necesario precisar los criterios con los que la Comisión dictaminaría dichos proyectos ya que no aplican de manera integral los Lineamientos para la aprobación de proyectos que se emitieron en diciembre de 2009.



En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acuerdo CNH.04.004/10

Se aprobó solicitar a la Secretaría de Energía el ajuste del calendario de revisión de asignaciones, una vez que la CNH lleve a cabo una propuesta de modificación al mismo, con base en los proyectos que deben ser inicialmente dictaminados, tales como los relativos a Aguas Profundas, Campos Maduros y Chicontepec; lo anterior, con la finalidad de que la CNH esté en posibilidad de dictaminarlos y emitir la opinión sobre sus correspondientes asignaciones, de manera previa a la firma de los contratos de desempeño en dichos proyectos. Lo anterior, con base en un proyecto que presentará el Comisionado Édgar Rangel Germán.

Acuerdo CNH.04.005/10

Asimismo, se preparará un documento que determine los criterios con base en los cuales se dictaminarán dichos proyectos, y qué información se requerirá de Petróleos Mexicanos para tal efecto, el cual tendrá como Ponente al Comisionado Edgar Rangel.

5. Registro de Contratos.

Respecto de este tema, el Comisionado Presidente recordó que tanto la Ley de la CNH como de Pemex establecen la participación de la CNH en el tema de contratos, sin embargo no está regulado qué es lo que se debe registrar ni hasta qué punto este órgano desconcentrado debe opinar o conocer de los términos de los mismos.

De conformidad con lo anterior, se consideró necesario establecer una regulación que norme el registro de los contratos y precise la participación de la CNH en el tema, así como el tratamiento que se le dará al hecho de que no se tiene registro de los contratos anteriores.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.04.006/10

Se aprobó iniciar la elaboración de un proyecto que reglamente el registro de los contratos que de acuerdo con la Ley la CNH debe establecer, en el marco del Registro Petrolero, así como que atienda el hecho de la falta de registro de los contratos anteriores a la fecha de entrada en vigor del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; dicho proyecto contará con el Comisionado Javier Estrada como ponente.

6. Plan de trabajo y de organización.

El Comisionado Presidente, tomando en consideración el plan de trabajo de la Comisión, así como el personal con el que se cuenta y el que se va a incorporar próximamente, propuso la organización del mismo por proyectos, con la finalidad de que cada uno de los integrantes de la Comisión pueda



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

aportar a los temas que ésta desarrolla, de conformidad con sus capacidades y experiencia. De esta manera, todos los servidores públicos podrán apoyar a los Comisionados en los temas en los que son ponentes.

Con base en lo anterior, sometió a consideración del Órgano de Gobierno una propuesta de organización por proyecto, y solicitó sus comentarios y sugerencias. En este sentido, se tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.04.007/10

Se aprobó revisar la propuesta de organización por proyectos presentada por el Comisionado Presidente y que la CNH continúe con el desarrollo de los temas en los que se encuentra trabajando de acuerdo con los grupos que al efecto se formalicen.

7. Proceso de revisión de los reportes de reservas al 1 de enero de 2010.

De conformidad con el acuerdo CNH.E.01.002/10 el Comisionado Édgar Rangel Germán presentó un calendario para la revisión de las reservas, tomando en consideración cada tema específico. Al respecto refirió que el dictamen sobre las reservas probadas podría estar listo para el mes de junio, por lo que en estas fechas, en su caso, la CNH emitiría la resolución o resoluciones relacionadas con su visto bueno a los reportes finales de las certificaciones y la aprobación a los reportes elaborados por Pemex.

Con respecto a las reservas probables y posibles, su dictamen se proyecta para meses posteriores.

Por otro lado, el Comisionado Édgar Rangel presentó la última versión del documento en el cual se plasma y analiza la información de los reportes de reservas remitida por Petróleos Mexicanos, tanto sobre la evaluación y cuantificación realizada por este organismo descentralizado como con relación a las certificaciones de los terceros independientes; dicho análisis ya incorpora los comentarios de los Comisionados que se le hicieron llegar de manera previa.

En diverso sentido, se propuso que se inicie la elaboración de un instrumento jurídico que regule el visto bueno de los reportes finales de la certificación realizada por los terceros independientes; la aprobación de los reportes de evaluación y cuantificación de reservas elaborados por Petróleos Mexicanos, así como los cálculos de las tasas de restitución de reservas.

Al respecto, el Comisionado Alfredo Guzmán señaló que dicho instrumento o instrumentos deben contemplar la etapa transitoria de la dictaminación y resolución respecto de las reservas al 1 de enero de 2010, en el que el nivel de exigencia no será con el mismo rigor, en virtud de que no se acompañó todo el proceso de evaluación, cuantificación y certificación.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Acuerdo CNH.04.008/10

Se aprobó el calendario de revisión y dictamen de las reservas presentado por el Comisionado Edgar Rangel Germán en atención al Acuerdo CNH.E.01.002, de acuerdo con el cual se dará seguimiento al trabajo que realizará como ponente, con el apoyo del grupo de trabajo y los comentarios y sugerencias de los Comisionados.

Acuerdo CNH.04.009/10

Se aprobó el texto final del documento de análisis de reservas realizado por el grupo de trabajo encabezado por el Comisionado Édgar Rangel Germán, en el cual se señalan los principales hallazgos sobre la información presentada por Petróleos Mexicanos en la materia; dicho documento será el insumo para elaborar los dictámenes y resoluciones que correspondan sobre los reportes finales de las certificaciones realizadas por los Terceros Independientes contratados por Petróleos Mexicanos y sobre los reportes de evaluación y cuantificación de reservas elaborados por Petróleos Mexicanos.

Acuerdo CNH.04.010/10

Se aprobó iniciar la elaboración del instrumento jurídico por el que la CNH regulará la forma y términos en los que dictaminará o resolverá sobre el visto bueno de los reportes finales de la certificación realizada por los Terceros Independientes; la aprobación de los reportes de evaluación y cuantificación de reservas elaborados por Petróleos Mexicanos, así como sobre los cálculos de las tasas de restitución de reservas, del cual será ponente el Comisionado Javier Estrada Estrada.

8. Segregación de campos en Chicontepec

Sobre este tema, el Comisionado Presidente comentó que se había recibido una comunicación oficial por parte de la Dirección General de Pemex Exploración y Producción, en la cual se solicitaba se informara sobre la declaración que la CNH debía hacer en atención a lo establecido en el artículo 257 Bis, fracción I, de la Ley Federal de Derechos.

Dicho artículo, adicionado recientemente, señala que Pemex Exploración y Producción (PEP) estará obligado al pago anual de los derechos sobre extracción de hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, en los términos de los artículos 257 Ter, 257 Quáter y 257 Séptimo de la Ley de referencia, por la extracción de petróleo crudo y gas natural de, entre otros, la totalidad de los campos en el Paleocanal de Chicontepec como una sola unidad, con excepción de aquéllos que hubieran sido expresamente segregados como campos de extracción de petróleo crudo y gas natural de por lo menos 5 minutos de latitud por 5 minutos de longitud de superficie, mediante declaración de la CNH, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

SEGURIDAD

SEGURIDAD

En este sentido, se informó al Órgano de Gobierno que se había solicitado la autorización de la SHCP para no segregar campos por lo que se refiere al ejercicio fiscal 2010, en virtud de que PEP ha modificado la estrategia actual de explotación de dicho proyecto, reduciendo la actividad física de perforación e introduciendo un esquema de Laboratorios de Campos en Agua Fría, Presidente Alemán, Remolino, Corralillo y Coyotes.

SEGURIDAD

Atendiendo a lo anterior, la SHCP respondió que es a Petróleos Mexicanos a quien esta dependencia debe autorizar la segregación o no de los campos de Chicontepec, por lo que este organismo descentralizado debe solicitarlo directamente a la SHCP, al tiempo que solicita la declaración de la CNH.

De conformidad con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

SEGURIDAD

SEGURIDAD

Acuerdo CNH.04.011/10

Se instruyó al Director General de Hidrocarburos que continúe con los trámites ante la SHCP y Pemex Exploración y Producción, como corresponda, a efecto de indicar a dicha dependencia y organismo que la CNH no considera que existan elementos técnicos que justifiquen la segregación de campos en el Paleocanal de Chicontepec, para el Ejercicio Fiscal de 2010, por lo que en cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley Federal de Derechos y para dichos efectos, se propone que no se segreguen los campos en comento.

9. Informe sobre las reuniones y foros en los que han participado los Comisionados

a) Estudio análisis de quema de Gas en Cantarell, Cd. Del Carmen, Campeche, los días 13 y 14 de abril.

SEGURIDAD

SEGURIDAD

Los comisionados Édgar Rangel, Javier Estrada y Guillermo Domínguez realizaron sendos viajes a la Cd. De Campeche en el marco de la realización de un estudio de quema de gas en el Complejo Cantarell, con la finalidad de revisar las condiciones actuales y futuras del manejo del gas en dicho Complejo; lo anterior, con el propósito de analizar las acciones necesarias para reducir los volúmenes de quema de gas. En este sentido se participó en la evaluación y se apoyó en la elaboración de las recomendaciones del estudio.

SEGURIDAD

SEGURIDAD



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

b) Reunión Ministerial del 12° Foro Internacional de Energía (FIE) y el Cuarto Foro Internacional de Negocios de Energía (FINE), Cancún, Quintana Roo, 30 y 31 de marzo de 2010.

El Comisionado Presidente y el Comisionado Édgar Rangel participaron en representación de la CNH en dichos eventos, los cuales tienen como finalidad buscar un mayor entendimiento de los desafíos energéticos que comparten los países participantes para impulsar acciones concretas para enfrentarlos a partir de un diálogo más cercano y directo.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.04.012/10

Se tomó conocimiento de las reuniones a las que los Comisionados asistieron en el periodo y sus objetivos.

10. Asuntos Generales

De conformidad con lo que mencionó la Secretaria Ejecutiva, sobre la fecha de la siguiente sesión ordinaria del Órgano de Gobierno, y atendiendo a los compromisos que tenían ya agendados los Comisionados para esa fecha, coincidieron en la necesidad de acordar una diversa para la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria, por lo cual se señaló pertinente la del 21 de mayo, sin perjuicio de que se emita la convocatoria correspondiente.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.04.013/10

Se acordó que la Sesión Ordinaria del mes de mayo se llevará a cabo el día 21, de conformidad con la convocatoria y orden del día que al efecto se emita.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil diez del Órgano de Gobierno de la CNH, a las catorce horas del día de su comienzo, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los Comisionados que en ella intervinieron, así como la Secretaria Ejecutiva.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

SEGURIDAD

Hoja de firmas del Acta de la Cuarta Sesión del Órgano de Gobierno
de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del año 2010.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado

Javier Humberto Estrada Estrada
Comisionado

Guillermo Cruz Domínguez Vargas
Comisionado

Alfredo Eduardo Guzmán Baldizán
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

SEGURIDAD

SEGURIDAD